



DECRETO U. DE C. N° 96 238

VISTOS :

La renuncia presentada por la trabajadora de la Dirección de Bibliotecas Sra. **CARMEN DURAN VAN CAUWELAERT** a contar del 28 de Febrero de 1997 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 28 de Febrero de 1997, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Dirección de Bibliotecas, Sra. **CARMEN DURAN VAN CAUWELAERT** al cargo de Bibliotecaria Jefe D.N.

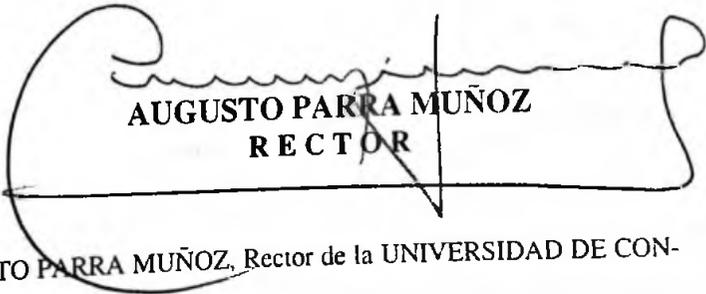
2° Concédese a la Sra. Duran van Cauwelaert el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 28 de Febrero de 1997.

En consecuencia la Sra. Duran van Cauwelaert percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un **25%** de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. La Sra. Directora de Bibliotecas comunicará a la Sra. Duran van Cauwelaert el beneficio concedido.

Transcríbase a la interesada; a la Sra. Directora de Bibliotecas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 30 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don **AUGUSTO PARRA MUÑOZ**, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL